

Los colegios entran en la etapa de la 'certificación'

Las corporaciones colegiales estudian cómo afrontar los cambios que provocará el Real Decreto 1.000/2010, que ha suprimido unos setenta visados obligatorios.

José M^a López Agúndez. Madrid
El día después del Real Decreto 1.000/2010 sobre Visado Colegial Obligatorio se mantiene a la expectativa en el seno de la mayoría de los colegios profesionales, norma que entra en vigor hoy. Los primeros en reaccionar han sido los arquitectos, que ya han decidido unas directrices comunes para los visados correspondientes a la edificación que se mantienen como obligatorios.

El impacto económico del cambio de escenario en los visados será relevante para los colegios. Según las estimaciones de Economía, unos 200 millones de euros anuales. El motivo es que la gran mayoría de los trabajos que hasta hoy se visaban de forma obligatoria, ya no lo son. Es decir, los consumidores tienen la facultad de decidir si piden al colegio el visado o no. De cara al futuro, será importante la previsión que contiene el decreto de facultar a las Administraciones Públicas para que realicen convenios que cubran esta laguna. Pero esto, incluso, también es una incógnita a día de hoy.

Según explica a EXPANSIÓN Jesús Rodríguez Cortezo, decano del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid, "con el Decreto 1.000/2010 se rompe una cadena de seguridad que funcionaba muy bien; se está analizando su impacto porque deja fuera una enorme cantidad de actividades industriales, pero también incluye otras en el ámbito de la edificación". El Consejo General recurrirá el decreto.



Jesús Rodríguez Cortezo, presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid. / Rafa Martín

LA CLAVE

El Real Decreto 1.000/2010 sobre Visado Colegial Obligatorio provocará cambios en el *modus operandi* de los colegios. El motivo es que a partir de hoy habrá una gran mayoría de trabajos que tendrán un carácter voluntario.

"Lo que habrá en un futuro son procedimientos más amplios con mayor valor añadido"

Con la nueva norma, explica, se abre una etapa diferente: "Hay que pasar a otra fase para desplegar certificaciones de carácter voluntario, que ya no se llamarán visados". Rodríguez Cortezo valora de forma destacada "la posibilidad que ofrece el decreto de realizar convenios con las Administraciones", algo que los ingenieros tendrán "muy en cuenta para facilitar los procedimientos, especialmente en el ámbito municipal".

El decano de los ingenieros industriales madrileños apunta que "en los ayuntamientos hay una gran sensibilidad a la desprotección que se produce con el decreto; genera inseguridad jurídica".

Las perspectivas de aplicación de la norma están abiertas. Se abre un amplio escenario en el campo de los trabajos que ya no son obligatorios y como ahora se desconoce su

aplicación real y efectiva, los colegios estudian qué ofrecer —de forma voluntaria— al mercado.

"Lo que habrá en un futuro son procedimientos más amplios con mayor valor añadido: registro, comprobación documental y de adecuación normativa o legislativa. Con estas certificaciones ya tenemos experiencia, por ejemplo en el visado de acreditación", explica Rodríguez Cortezo.

"Haremos publicidad, ya nos estamos dirigiendo a colegiados, clientes y entidades municipales", precisa.

En lo que se refiere a los precios, apunta que "se están revisando incluso a nivel estatal, en el Consejo General. Habrá una bajada de precios sobre todo en los grandes proyectos, ya que a partir de ahora se ajustarán al contenido real de los trabajos".